



PASTO
LA GRAN CAPITAL
ALCALDÍA MUNICIPAL

DESPACHO
-OFICINA DE
ASESORÍA JURÍDICA

CIRCULAR N° 005

DE: ANGELA PANTOJA MORENO
JEFE OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA DEL DESPACHO

PARA: SECRETARIOS, SUBSECRETARIOS, JEFES DE OFICINA, DIRECTORES DE DEPARTAMENTOS ADMINISTRATIVOS, ASESORES JURÍDICOS DE PLANTA Y EXTERNOS, DEMÁS FUNCIONARIOS ENCARGADOS DE LA REDACCIÓN DE INSTRUMENTOS NORMATIVOS.

TEMA: PRODUCCIÓN Y REDACCIÓN DE INSTRUMENTOS NORMATIVOS.

FECHA: 30 DE NOVIEMBRE DE 2023.

Cordial saludo,

Teniendo en cuenta que según el Decreto 0457 de 14 de diciembre de 2021 por el medio del cual se adopta la Política de Mejora Normativa -PMN- y el Decreto 0222 de 2023 que lo modifica, el municipio de Pasto pretende lograr que las normas expedidas desde la entidad territorial cumplan con los parámetros de calidad técnica y jurídica, logrando que las mismas resulten eficaces, eficientes, coherentes y simples.

El/la Jefe de Oficina de Asesoría Jurídica del Despacho de la Alcaldía de Pasto, ejercerá como líder de la Política de Mejora Normativa a nivel territorial, quién emitirá los lineamientos para la implementación de buenas prácticas regulatorias y para la correcta implementación de la política, de manera concordante con las directrices, recomendaciones y/o lineamientos que para el efecto expida el Departamento Nacional de Planeación, en su condición de Líder Nacional de la Política de Mejora Normativa.

En ese sentido, la Oficina de Asesoría Jurídica del Despacho ha adoptado el Manual del Proceso de Gestión Jurídica que comprende los parámetros y lineamientos que se deberán aplicar en el desarrollo de las actividades definidas para la implementación de la política de mejora normativa en la administración municipal.

Ahora bien, la Política se encuentra en etapa de implementación y cumplimiento, por tal razón, para la producción normativa territorial se debe dar aplicación a las etapas del Ciclo de Gobernanza Regulatoria, entre ellas, la Etapa 3 REDACCIÓN DE ACTOS ADMINISTRATIVOS, en la cual se busca realizar la redacción del documento del proyecto regulatorio, como decisión de intervención derivada de la etapa de Diseño, con criterios de calidad formal y sustancial, precisión, adecuación constitucional y coherencia con direccionado en función de su



destinatario y al análisis de los efectos e impactos que pueden llegar a generar las nuevas regulaciones, que a su vez deben estar sujetas a las disposiciones vigentes del ordenamiento jurídico.

Por lo anterior y a efectos de avanzar en la mejora de la calidad de la producción normativa, los funcionarios que proyecten actos administrativos, deberán realizar una correcta ejecución de la redacción de actos administrativos; así pues, se tiene que los funcionarios responsables de esta etapa deben atender los siguientes criterios:

1. Verificación de lineamientos de Prevención del daño antijurídico en la producción regulatoria de carácter general aplicables en la materia

El responsable de la redacción, así como el asesor jurídico de la dependencia y/o el secretario o funcionario directivo, validará la existencia o no de lineamientos en materia de prevención del daño antijurídico en la elaboración de regulaciones de carácter general expedidos por el Comité de Conciliación y Defensa Judicial de la Alcaldía de Pasto y procederá conforme a las recomendaciones brindadas por dicha instancia administrativa al momento de elaborar el documento regulatorio.

También se podrá hacer uso y aplicación de lineamientos nacionales en la materia, emitidos por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, entre otros:

- Lineamiento de prevención en la producción de actos administrativos de carácter general y abstracto de consulta en línea en el siguiente enlace: <https://conocimientojuridico.defensajuridica.gov.co/lineamiento-de-prevencion-en-la-produccion-de-actos-administrativos-de-caracter-general-y-abstracto/>

2. Metodología calculadora de impacto normativo

Se aplicará la herramienta para la identificación del nivel de riesgo de anulación de los actos administrativos de carácter general, denominada “calculadora de impacto normativo”, diseñada por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado y que permite realizar la valoración del riesgo de daño antijurídico en la expedición de actos administrativos de carácter general.

Se deberá aplicar el cuestionario para identificar los factores de riesgo en los actos administrativos de carácter general (ANDJE) -de acceso en línea en el siguiente enlace: https://www.defensajuridica.gov.co/Paginas/aplicacion_riesgos/index.aspx



Una vez realizado el ejercicio de cálculo de impacto normativo se deberá generar el soporte en formato pdf y adjuntar al expediente del acto administrativo para su posterior consulta y verificación.

3. Técnica normativa

El funcionario responsable de la redacción de instrumentos normativos, debe emplear una adecuada técnica normativa para lo cual se deberán tener en cuenta:

3.1 Instructivos de calidad para la elaboración de decretos y resoluciones de la Alcaldía de Pasto - Componente Formal

Dentro del proceso de gestión documental de la Alcaldía de Pasto, se han expedido instructivos bajo los cuales se describen los lineamientos relacionados a la proyección de actos administrativos, tales como resoluciones y decretos; descripción que comprende las actividades relacionadas a características de técnica normativa, estructura y presentación de los documentos que los encargados en proyectar los instrumentos normativos deben tener presente y aplicar.

Los instructivos se pueden descargar desde la página de intranet de la entidad en el apartado del sistema de gestión de calidad, a través del siguiente enlace:

<https://www.intranetpasto.gov.co/index.php/documentos-intranet/category/48-instructivos-gestion-documental>

3.2. Lineamientos nacionales en materia de calidad para la elaboración de instrumentos normativos

Con el fin de establecer lineamientos y metodologías que aseguren la calidad jurídica desde un marco coherente, racional y simplificado, el funcionario responsable de la elaboración de la regulación tendrá en cuenta las medidas estandarizadas en las cartillas elaboradas por el DNP y el Ministerio de Justicia y del Derecho en materia de política pública sobre ordenamiento jurídico (racionalización, producción, divulgación, defensa y depuración) para la seguridad jurídica.

El funcionario encargado de la redacción acudirá a las recomendaciones de las guías, cartillas, recomendaciones suministradas por entidades del orden nacional, entre otras:

- Anexo 1- Decreto 1081 de 2015. Manual para la elaboración de textos



normativos - Proyectos de decreto y resolución.
<https://dapre.presidencia.gov.co/normativa/normativa/Decreto-1081-2015-anejo1.pdf>

- Guía Principios y reglas generales para la redacción de disposiciones jurídicas (MinJusticia)
https://www.suin-juriscol.gov.co/archivo/CARTILLA2_revision_calidad_proyectos_normativos.pdf
- Guía Requisitos de la redacción de disposiciones jurídicas (MinJusticia)
https://www.suin-juriscol.gov.co/archivo/CARTILLA3_revision_calidad_proyectos_normativos.pdf
- Guía Sobre la estructura y partes de la normativa (MinJusticia)
www.suin-juriscol.gov.co/archivo/CARTILLA3_revision_calidad_proyectos_normativos.pdf
- Cartillas de redacción normativa y de disposiciones jurídicas de la Rama Ejecutiva del Poder Público en Colombia:
<https://www.suin-juriscol.gov.co/legislacion/mejoranormativa.html>

Nota: Los enlaces relacionados pueden tener cambios y actualizaciones en el tiempo.

4. Lenguaje claro

La construcción de los instrumentos normativos debe garantizar que la construcción del texto y su estructura maneje un lenguaje claro, sencillo, entendible y práctico, de tal manera que permita contribuir a la implementación de regulaciones consistentes, claras y transparentes.

Así, los responsables de la redacción del instrumento de regulación implementará estrategias de lenguaje claro que promuevan y cumplan con los requerimientos de practicidad, sencillez y claridad como parte integral de las buenas prácticas, acciones e intervenciones que generen efectos positivos en la eficiencia institucional-administrativa y en la ciudadanía, evitando generar conflictos y vacíos informativos.

Se consultará, entre otras, la Guía de lenguaje claro para servidores públicos en Colombia, que se puede acceder a través del siguiente enlace:
<https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Programa%20Nacional%20del%20Servicio%20al%20Ciudadano/GUIA%20DEL%20LENGUAJE%20CLARO.pdf>



5. Legal Design

Las dependencias responsables de la redacción de los instrumentos normativos, podrán emplear metodologías de **Legal Design** con el fin de mejorar su calidad con la aplicación de técnicas de diseño centradas en el usuario.

Este criterio resulta, entonces, opcional, pero podrá aplicarse bajo una validación de los responsables de la redacción siempre que se pretenda aplicar un enfoque innovador al expedir actos administrativos, aplicando diferentes estrategias creativas, amigables, accesibles, comprensibles y efectivas que logren una mayor empatía en los ciudadanos, empresas y funcionarios públicos.

Se deberá acudir al Manual de Gestión Jurídica para mayor descripción de los pasos y consideraciones que se debe tener en cuenta a la hora del planteamiento de un proyecto de regulación con metodología de Legal Design.

Finalmente, se recuerda que los criterios descritos buscan fortalecer la relación entre el Estado y los ciudadanos, por lo que, respecto a los numerales del 1 al 4 su cumplimiento es imperativo, mientras que el numeral 5 será facultativo.

Atentamente,

ÁNGELA PANTOJA MORENO

Jefe de Oficina de Asesoría Jurídica de Despacho

Revisó: María del Mar Muñoz N.
Abogada Contratista OAJD

Proyectó: Alejandra Rosero Latorre
Socióloga Contratista OAJD